



*ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 sobre exposición pública del proyecto de deslinde de la vía pecuaria denominada "Calzada Romana", en el término municipal de Mérida. (2014082102)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Calzada Romana", en el término municipal de Mérida, tramo "desde autovía A-5 hasta la Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública el levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento del monte n.º 6 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, denominado "Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egido", del término municipal de Helechosa de los Montes. (2014082032)*

En base al contrato "Labores de Amojonamiento de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura", expediente C08063090201, se ha procedido al levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento de aquellos montes de los que, debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojones, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.

El monte "Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egido", n.º 6 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz y propiedad del municipio de Helechosa de los Montes, tiene aprobado el deslinde del perímetro exterior del monte con fecha de 3 de diciembre de 1956; cuyo amojonamiento fue aprobado el 6 de septiembre de 1969. El 14 de noviembre de 1970 se aprobaba el deslinde interior parcial (1.ª parte), que afectaba a la parte del monte situado en la margen izquierda del embalse del Cíjara comprendida entre la presa y la Garganta de los Malos Pasos; y el 1 de diciembre de 1972 se aprobaba el deslinde de la margen izquierda del embalse del Cíjara y la margen derecha del Arroyo de los Malos Pasos. El amojonamiento correspondiente a los dos deslindes parciales interiores se aprobó el 21 de noviembre de 1977.



La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:10.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofoto. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, con instrumentos en general poco precisos, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa al Dominio Público Forestal, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hoy vigente sistema ED50.

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las coordenadas obtenidas, éstas se han tomado en ambos sistemas de referencia.

Por lo anterior, desde este Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, se dispone hacer público el listado topográfico de los hitos del amojonamiento del monte para su general conocimiento.

En su virtud, y a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 105.c) de la Constitución Española, todas aquellas personas interesadas en el procedimiento, disponen de un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de poder cumplimentar el trámite de audiencia y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo, se tendrá por realizado el mismo, pasándose a formular la correspondiente resolución, conforme a lo previsto el artículo reseñado de la citada Ley 30/1992.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.